

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Enrique de Pedrosa y Muller, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de San Carlos de Pedrosa, vacante por fallecimiento de su padre, don Enrique de Pedrosa y Núñez de Prado; por lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 11 de octubre de 1991.—La Jefe de Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—970-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

TOLEDO

Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Toledo,

Hace saber: Que en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Talavera de la Reina se sigue procedimiento administrativo de apremio por deudas a la Hacienda Pública contra el obligado al pago «Tableros de Partículas, Sociedad Anónima Laboral», cédula de identificación fiscal A45003985, con domicilio en la carretera de Madrid-Badajoz, kilómetro 127, del municipio de Talavera de la Reina, y que en la instrucción de dicho procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, he decretado la venta en pública subasta de los bienes embargados que a continuación se detallan propiedad del citado deudor:

Primer.—Rústica. Parcela de terreno procedente de la labranza de Torrechierro, en el término municipal de Talavera de la Reina, con una superficie de 23 hectáreas, 29 áreas o 232.900 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 525 metros, entre los puntos kilométricos 127,250 y 127,775 con la carretera nacional de Madrid a Badajoz; al este, o línea de 850 metros, con el resto de la finca que se segrega y una línea perpendicular a la anterior; al oeste, en una línea quebrada a modo de escalera, compuesta de las siguientes: 100 metros en el camino de Gamonal a Las Herencias, 125 metros, 230 metros, 230 metros y 520 metros con el resto de la finca de que se segrega, y al sur, en recta de 170 metros, también con el resto de la finca de que se segrega.

Servidumbre: Constituida a favor de esta finca y en contra de la finca resto, inscrita bajo el número 2.719, predio sirviente las siguientes servidumbres:

Primera.—De evacuación de aguas pluviales e industriales y residuales, a través de tubería de 96 centímetros de diámetro máximo exterior enterrada a más de 80 centímetros de profundidad, el paso de la

tubería se extiende longitudinalmente 350 metros sobre el fondo sirviente, al que penetra desde el dominante, en un punto situado a 340 metros del eje de la carretera de Madrid-Extremadura por su lado sur, en línea perpendicular a la misma, frente al punto kilométrico 127,420, en la finca siguiente, sigue la tubería, aproximadamente, la dirección sur-oeste hacia la vaguada o valle inferior, donde aflora a la superficie a guisa de vertedero.

Segunda.—De conducción o acometida de agua por tubería de 20 centímetros de diámetro máximo exterior, subterránea, a profundidad de 60 centímetros, como mínimo, en longitud de unos 950 metros lineales de recorrido, que es el siguiente:

Desde el límite sur de la finca siguiente se traza una alineación que, pasando por la alcantarilla de cruce del arroyo Zarzalejo —desague natural de su zona con el canal de riego Bajo del Alberche—, seguirá la dirección sur-norte, por el centro del valle, hasta una distancia de 450 metros medidos desde el antes referido cruce hacia el norte, tomando entonces nueva alineación para dirigirse en línea recta de vértice sur-este de la finca dominante.

Tercera.—Servidumbre de paso o tendido de línea de conducción de energía eléctrica a baja tensión; la altura en relación con el terreno será la reglamentaria, sustentándose en postes soportes elevados al suelo y distantes entre sí, conforme a Reglamento. Las referencias a Reglamentos se traducirán por las habituales si no hubiera disposiciones. Esta servidumbre seguirá un recorrido idéntico al que tiene la servidumbre de conducción o acometida de agua, descrita anteriormente. Estas servidumbres, que son perpetuas y gratuitas, llevan aparejado el derecho del propietario del predio dominante al paso de personas para la reparación y mantenimiento en funcionamiento de los servicios para los que se constituyen.

Sobre la parcela descrita se asientan las siguientes edificaciones para uso industrial:

Nave de fabricación, que consta de 4.715 metros cuadrados, construidos con dos crujiás laterales y una central de 23 metros y una altura media de 9,25 metros de una entreplanta de 800 metros cuadrados construidos para oficinas en crujiás laterales de nave de fabricación.

Silo de virutas, con una superficie de 675 metros cuadrados construidos y una altura media de 8,65 metros.

Almacén central, de 9,88 metros cuadrados, construidos con tres crujiás de 22,900 metros y una altura media de 6 metros.

Almacén de chapa, de 449 metros cuadrados construidos con una crujiá de 17,15 metros y una altura media de 6 metros.

Almacén de repuestos, de 679 metros cuadrados, construidos con una crujiá de 23,30 metros y una altura media de 6 metros.

Aserradero, con 758 metros cuadrados construidos con una altura media de 5,40 metros.

Caseta de báscula, de 47 metros cuadrados construidos y 4 metros de altura.

Cobertizo, de 190 metros cuadrados y 4 metros de altura media.

Caseta para control, de 20 metros cuadrados construidos de 3,70 metros de altura media, y

Depósito de agua, ejecutado en hormigón armado de 26 metros de diámetro y 4 metros de altura.

La nave de fabricación, las naves de almacenajes, el cobertizo, el aserradero, el silo de virutas y la caseta de control, de densidades, se han ejecutado con estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón, cobertura de plazas de fibrocemento, sobre

correas metálicas y los pisos son de solera de hormigón. Las entreplantas y la caseta de la báscula se han ejecutado con estructura metálica forjados metálicos con entrevigado cerámico, cerramiento de bloque de hormigón, pavimento de terrazo y carpintería de aluminio.

Aparece inscrita en leno dominio a favor de la Sociedad mercantil «Tableros de Partículas, Sociedad Anónima» («TABLESA»), domiciliada en Talavera de la Reina, kilómetro 127,300 de la carretera de Madrid-Badajoz; en los folios 106 y 107 vuelto el tomo 1.028 del archivo, libro 36 de Gamonal, sección 2.ª de Talavera de la Reina, finca número 3.000, inscripciones primera y segunda, respectivamente.

Segundo: Maquinaria diversa utilizada por el deudor en su actividad industrial:

1. Máquinas varias:

Prensa.
Escuadradora.
Camino de rodillos.
Enfriador.
Rodillos de salida enfriador.
Lijadoras 1 y 2.
Rodillos de lijadoras.
Clasificador.
Mesas hidráulicas.
Almacén de alimentación astilladora.
Cinta alimentación astilladora.
Astilladora.
Cinta salida astilladora.
Cinta silos.
Cadena extracción silos.
Cintas alimentación cribas.
Cribas.
Transportador a silo astilla.
Silo astilla (molinos).
Sistema extracción silo.
Cribas (secadero).
Transporte salida secaderos.
Silos de socaderos.
Transporte salida silos.
Planta mezclada.
Transporte salida encoladoras.
Formadoras.
Línea de formación.
Caldera y regulación de temperatura.
Instalación y elementos eléctricos.
Bezner. Pontacuchillas.
Sierra almacén.
Equipo alimentación (transportador salida molino).
Silo de polvo (T. Sánchez) usado.
Quecador de polvo Warmeisa.
Motosierra.
Limitador Bezner.
Encoladora Pujal.
Máquinas varias.
Calentadores fuel-oil.
Motosierra G. Muñoz.
Sinfin, cortafuegos y banda.
Cielón.
Sistema de encolado Pujal.
Dos molinos Palman PZ-14.
Bandejas de formación.
Prensa taller mecánico.
Equipo encolado Imaí.
Molino refinador Pskm. Pallman.
Descortezadora tambor Tronwell.
Pelador.
Almacén de troncos.
Descortezadora cinta transportadora.
Cadena alimentación peladora.
Transporte salida pelador.
Reloj Landis programable.

Lijadoras Imeas.
 Esparcidoras.
 Voiteador de tableros.
 Secaderos de madera.
 Viruteadora Hombak.
 Hombak.
 Almacén troncos.
 Transporte salida.
 Silos.
 Transporte silos.
 Astilladoras Sasmo HP-20L.
 Plato torno.
 Selector de secaderos.
 Molino Pessa.
 Peladora.
 Silos de astilla.
 Silo de lijadora.
 Báscula Rober-Bas.
 Astilladora F. P.
 Astilladora Sasmo.
 Torno y lijadora PG y Alcar.
 Dos compresores Rollair 125.
 Dos molinos Pallman PZ-14.
 Un molino Pessa.
 Dos compresores Rollair 125.
 Ocho aparatos de aire.
 Un tecnigrafo.
 Nueve calentadores.

II. Parque forestal:

Autocargador Norcar.
 Dos tractores Krabat 235.

III. Varios:

Sierra almacén.
 Astilladora Bezner.
 Grúas Rukler.
 Motobomba MS-8.
 Grupo electrógeno.

IV. Instalaciones:

Red contra incendios.
 Báscula Rober-Baw.
 Grupo electrógeno.

V. Elementos de transporte interno:

Elementos de transporte interno.
 Camión Pegaso M-314815, usado.
 Pulpo hidráulico.
 Elementos de transporte varios.
 Grúa Hiab-Foco.
 Carros Skaider.
 Tractor.
 Elementos de transporte interno.
 Camión grúa CC-29432.
 Pala Volvo 4500.

VI. Material automóvil:

Camión grúa GU-11258.
 Land-Rover M-9349-BX.
 Furgoncia Renault 4.
 Furgón Iveco TO-2529-K.
 Pala Volvo 4500.

VII. Mobiliario y enseres:

Ocho aparatos de aire.
 Tecnigrafo Dib-KL, 17 por 100.
 Fotocopiadora Canon.
 Encuadernadora TBS.
 Canon Fax.
 Encuadernadora TBS.
 Máquinas de escribir:

Dos Olivetti Línea 98.
 Dos Olivetti ET-250.

VIII. Equipos proceso información:

Treinta muebles de archivo.
 Ordenadores Olivetti M-44.
 Nueve calentadores.
 Dos ordenadores IBM-System/230-021.
 Veintiséis mesas de escritorio.
 Cincuenta sillas.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en las propias instalaciones de la Entidad deudora y podrán ser examinados en horario de diez a catorce horas hasta el día anterior al señalado para la subasta.
 Cargas: Sobre los bienes objeto de subasta pesan las siguientes cargas preferentes que han de quedar subsistentes y con independencia de las que resulten de la suspensión de pagos que tramita el Juzgado de Primera Instancia de Talavera de la Reina, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de las mismas:

Una hipoteca en garantía de un préstamo de 33.383.977 pesetas de principal; de sus intereses de tres anualidades al 15 por 100 anual y de la cantidad equivalente al 20 por 100 del principal para costas y gastos. El «Banco Occidental, Sociedad Anónima» ha cedido todos los efectos legales al crédito hipotecario anteriormente determinado a la «Compañía Mercantil Colectivo Maderero, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Duque de Sesto, número 24; habiéndosele notificado la cesión al deudor «Tableros y Partículas, Sociedad Anónima».

La valoración de los bienes a subastar asciende a la suma de 312.782.000 pesetas, señaladas en el punto primero y a 372.000.000 de pesetas los del punto segundo.

El tipo para la subasta se fija en primera licitación en la cantidad de 640.189.222 pesetas. Partiendo de este tipo las sucesivas posturas deberán ir incrementándose en un mínimo de 1.000.000 de pesetas.

En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 109.4. c), del Reglamento General de Recaudación respecto a la liquidación de intereses.

Se advierte a las personas físicas o jurídicas que quieran intervenir en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro. Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de dicho depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas de procedimiento.

Tercero.—El rematante tiene la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Cuarto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas por cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito preceptivo.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Los interesados podrán examinar los títulos en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, hasta el día anterior al de la subasta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

Sexto.—Cuando la Mesa lo juzgue pertinente se podrá realizar una segunda licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente si no lo son en la subasta.

Séptimo.—Los dueños desconocidos y en rebeldía y los acreedores hipotecarios quedarán notificados en plena virtualidad por el presente anuncio.

Octavo.—La subasta se celebrará el próximo día 13 de marzo de 1992 en la Sala de Juntas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en la calle Alfonso X el Sabio, de Toledo, a las diez treinta horas, y se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Toledo, 13 de enero de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—539-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Información pública de la relación de bienes, así como de sus propietarios afectados por la obra de restitución de abastecimientos afectados por el embalse de La Serena, términos municipales de Sancti-Spiritus y Capilla.

Para la ejecución de la obra de restitución de abastecimientos afectados por el embalse de La Serena es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 28 de noviembre de 1991, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de quince días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos por escrito para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferentemente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», prensa regional (periódico «Hoy», de Badajoz) y «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto al público en el tablón del Ayuntamiento de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de quince días, a la dirección técnica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Madrid, calle de Vallehermoso, número 78, cuarto, donde asimismo podrán examinar el proyecto que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio en horas de oficina.

Madrid, 29 de enero de 1992.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, P. A., el Jefe del Servicio, Francisco Barbacho López.—1.581-E.

Término municipal de Capilla

Finca número 1. Propietario: «Sociedad de los Cuarterones», calle de José Antonio, número 9, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 2,2934 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: «Sociedad de El Egipto de Capilla», calle de Calvo Sotelo, número 6, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 1,5087 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Doña María Juana Serrano Tamurejo, calle del General Prim, número 6, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 0,1080 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don José Antonio Serrano Pizarro, calle de Muñoz Torrero, número 6, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 0,0910 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Antonio Sánchez Díaz, calle de Moreno Nieto, número 16, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 0,0960 hectáreas.

Finca número 6. Propietaria: Doña María-Serrano Serrano, calle del Generalísimo, número 18, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 0,0114 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don José Martínez Fernández, calle de Divino Bayer, número 21, cuarto D, Madrid. Superficie a expropiar: 0,1180 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Florencio Sánchez Sánchez, calle de Marquesa de Casaviejo, número 13, Peñalsordo. Superficie a expropiar: 0,0240 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Ayuntamiento de Capilla, Capilla. Superficie a expropiar: 0,0958 hectáreas.

Término municipal de Sancti-Spiritus

Finca número 1. Propietario: Herederos de don Isidoro Fernández-Valmayor y otros, calle de José

Antonio, número 16, Sancti-Spiritus. Superficie a expropiar: 0,9850 hectáreas.

Finca número 2. Propietaria: Doña Manuella Herrero Mera y otros, calle de José Antonio, número 18, Sancti-Spiritus. Superficie a expropiar: 0,4362 hectáreas.

JUNTA DEL PUERTO DE SEVILLA Y RIA DE GUADALQUIVIR

Anuncio de obligaciones amortizadas

En los sorteos celebrados el día 17 de diciembre de 1991, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones del empréstito de esta Junta:

1.ª serie: Del 24.400 al 24.499, 25.000 al 25.099, 25.100 al 25.199, 25.300 al 25.399, 25.700 al 25.799, 26.200 al 26.299, 26.300 al 26.399, 26.400 al 26.499, 26.600 al 26.699, 30.300 al 30.399.

2.ª serie: Del 52.801 al 52.900, 52.901 al 53.000, 53.101 al 53.200, 55.201 al 55.300, 55.301 al 55.400, 55.401 al 55.500, 56.001 al 56.100, 56.101 al 56.200, 56.301 al 56.400, 56.801 al 56.900, 57.101 al 57.200, 57.701 al 57.800.

3.ª serie: Del 119.801 al 119.900, 119.901 al 120.000, 120.101 al 120.200, 120.601 al 120.700, 120.901 al 121.000, 121.001 al 121.100, 121.101 al 121.200, 121.201 al 121.300, 121.301 al 121.400, 121.401 al 121.500, 121.601 al 121.700, 121.801 al 121.900.

4.ª serie: Del 178.101 al 178.200, 178.501 al 178.550, 173.251 al 173.300.

5.ª serie: Del 1.201 al 1.210, 1.211 al 1.220, 1.221 al 1.230, 1.231 al 1.240, 1.721 al 1.730, 1.731 al 1.740, 1.751 al 1.760, 1.761 al 1.770, 1.771 al 1.780, 1.781 al 1.790, 1.911 al 1.920, 1.921 al 1.930, 1.951 al 1.960, 1.961 al 1.970, 2.841 al 2.850, 2.861 al 2.870, 2.901 al 2.910, 2.911 al 2.920, 2.941 al 2.950, 2.951 al 2.960.

6.ª serie: Del 11.731 al 11.740, 11.741 al 11.750, 11.761 al 11.770, 11.781 al 11.790, 11.791 al 11.800, 11.831 al 11.840, 11.851 al 11.860, 11.861 al 11.870, 11.871 al 11.880, 11.881 al 11.890, 11.911 al 11.920, 11.931 al 11.940, 12.921 al 12.930, 12.931 al 12.940, 12.941 al 12.950, 12.951 al 12.960, 12.961 al 12.970, 12.971 al 12.980, 13.041 al 13.050, 13.051 al 13.060.

7.ª serie: Del 27.671 al 27.680, 27.721 al 27.730, 27.731 al 27.740, 27.751 al 27.760, 27.791 al 27.800, 27.801 al 27.810, 27.841 al 27.850, 27.851 al 27.860, 27.871 al 27.880, 27.881 al 27.890, 27.891 al 27.900, 28.011 al 28.020, 28.031 al 28.040, 28.061 al 28.070, 28.071 al 28.080, 28.081 al 28.090, 28.121 al 28.130, 28.161 al 28.170, 28.181 al 28.190, 28.191 al 28.200, 28.201 al 28.210, 28.211 al 28.220, 28.261 al 28.270, 28.271 al 28.280, 28.281 al 28.290, 28.301 al 28.310, 28.311 al 28.320, 28.321 al 28.330.

8.ª serie: Del 43.091 al 43.100, 43.101 al 43.110, 43.111 al 43.120, 43.121 al 43.130, 43.761 al 43.770, 43.771 al 43.780, 43.781 al 43.790, 43.791 al 43.800, 43.801 al 43.810, 43.811 al 43.820, 43.821 al 43.830, 43.851 al 43.860, 43.861 al 43.870, 43.871 al 43.880, 43.901 al 43.910, 43.911 al 43.920, 43.921 al 43.930, 43.941 al 43.950, 43.981 al 43.990, 43.991 al 44.000, 44.021 al 44.030, 44.031 al 44.040, 44.041 al 44.050, 44.051 al 44.060, 44.061 al 44.070, 44.211 al 44.220, 44.231 al 44.240, 44.241 al 44.250.

9.ª serie: Del 48.021 al 48.030, 48.041 al 48.050, 48.081 al 48.090, 48.091 al 48.100, 48.131 al 48.140, 48.141 al 48.150, 48.151 al 48.160, 48.161 al 48.170, 48.181 al 48.190, 48.201 al 48.210, 48.221 al 48.230, 48.251 al 48.260, 48.271 al 48.280, 48.291 al 48.300, 48.301 al 48.310, 48.371 al 48.380, 48.401 al 48.410, 48.421 al 48.430, 48.571 al 48.580, 50.601 al 50.610, 50.611 al 50.620, 50.661 al 50.670, 50.691 al 50.700, 50.701 al 50.710, 50.721 al 50.730, 50.731 al 50.740, 50.741 al 50.750, 50.761 al 50.770, 50.791 al 50.800, 50.801 al 50.810, 50.821 al 50.830, 50.831 al 50.840, 50.841 al 50.850, 50.871 al 50.880, 50.881 al 50.890, 50.911 al 50.920, 50.921 al 50.930, 50.951 al 50.960, 50.961 al 50.970, 50.971 al 50.980, 50.981 al 50.990, 51.001 al 51.010, 51.081 al 51.090, 51.091 al 51.100.

Serie A: Del 9.401 al 9.500, 12.201 al 12.300, 12.401 al 12.500, 12.501 al 12.600.

Serie B: Del 22.401 al 22.500, 22.501 al 22.600, 22.701 al 22.800, 29.101 al 29.200, 29.201 al 29.260, 25.811 al 25.900, 35.341 al 35.400.

Serie C: Del 58.201 al 58.300, 58.301 al 58.400, 58.401 al 58.500, 58.901 al 59.000, 59.401 al 59.500, 60.701 al 60.800, 63.801 al 63.900, 64.001 al 64.090, 77.191 al 77.200.

Serie D: Del 108.501 al 108.600, 108.901 al 109.000, 109.001 al 109.100, 109.101 al 109.200, 109.301 al 109.400, 109.501 al 109.600, 109.801 al 109.900, 109.901 al 110.000, 103.091 al 103.100.

Serie E: Del 128.101 al 128.200, 128.501 al 128.600, 128.601 al 128.700, 129.101 al 129.200, 130.201 al 130.300, 130.301 al 130.370, 155.741 al 155.800.

Serie F: Del 159.601 al 159.620, 158.091 al 158.100, 158.541 al 158.600.

Serie G: Del 19.801 al 19.900, 19.901 al 20.000, 20.301 al 20.400, 20.501 al 20.600, 20.601 al 20.700, 20.701 al 20.800, 20.801 al 20.900, 21.001 al 21.100, 21.101 al 21.200, 21.201 al 21.300, 21.401 al 21.500, 21.501 al 21.600, 21.601 al 21.700.

Serie H: Del 75.601 al 75.700, 75.701 al 75.800, 75.801 al 75.900, 76.101 al 76.200, 76.401 al 76.500.

Serie I: Del 119.201 al 119.300, 119.301 al 119.400, 119.401 al 119.500, 119.501 al 119.600, 119.701 al 119.800, 119.801 al 119.900, 120.001 al 120.100, 120.301 al 120.400.

Sevilla, 14 de enero de 1992.-El Presidente, José Luis Carretero Hernández.-517-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

ASTURIAS

Edicto

Don Jesús Sánchez de la Torre, Instructor del expediente disciplinario que se sigue al funcionario don José Muñiz Fernández, con destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Oviedo, en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Tomás Muñiz Fernández, funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller, con número R. P. A35EC991 y destino en el I. P. F. P. de Oviedo y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Oviedo, calle Argañosa, número 36, tercero, izquierda, para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se persone ante esta Instrucción en el edificio de Servicios Múltiples, quinta planta, despacho número 2, sito en la plaza de España, sin número, de Oviedo, en horas de nueve a catorce.

Podrá hacer las alegaciones oportunas respecto al cargo de abandono de servicio que se le imputa. Se le notifica que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con la propuesta de resolución de separación de servicio.

Oviedo, 10 de enero de 1992.-El Instructor, Jesús María Sánchez de la Torre.-510-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Tra-

bajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de diciembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Servicios (AGASER), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de diciembre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de enero de 1992.

El acta constitucional la suscriben: Don José Antonio Merino Prieto, don Venancio Santo Alvarez y don Faustino Martínez Andrés.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.637-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de diciembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Federación Nacional de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de diciembre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben: Don Víctor Abilla Torguet, don Valentín Alonso Aymerich, don Romualdo Cerezo Alvarez y otros.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.638-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de enero de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Agrupación de Escuelas de Formación Aeronáutica (AEFA).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Padre Jesús Ordóñez, 1, segundo D, Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Luis Crespo García y don Miguel Ángel García-Longoria y Serrano.

Madrid, 27 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.643-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de enero de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Empresarial de Transportes de Viajeros (F. ASINTRA).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Cristóbal Bordiu, 35, 28003-Madrid.

Siendo firmante del acta: Don José Lorenzo Chacón Gutiérrez.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.644-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de enero de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Transportes Urbanos (BUSINTRA).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Cristóbal Bordiú, 35, 28003-Madrid.

Siendo firmante del acta: Don José Lorenzo Chacón Gutiérrez.

Madrid, 29 de enero de 1992.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.645-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de diciembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos del Comité Profesional de Entrenadores de Baloncesto (CPEB), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 10 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Antón María Comas y Coma, don Francisco Micret Bernal y don Antonio García Montes.

Madrid, 30 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.639-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de enero de 1992, ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Investigadores Comerciales y Mercantiles (ASEIC).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 14 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Modificación de los artículos 14 y 27 de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Ramón Reverte Altes y don Francisco Javier Navarro Gordo.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.646-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de diciembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Técnicos en Animación Comunitaria, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de diciembre de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 29 de enero de 1992.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Alvarez San Frutos, doña Rosario de Nicolás Roldán, doña Consuelo García Martín y otros.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.640-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de enero de 1992, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Estudios Farmacéuticos (APREF), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Enrique Hours Pérez, doña Mercedes Ruiz Martínez, doña María Luisa Gragera y otros.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.641-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de diciembre de 1991, han sido depositados en este Servicio el Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Amarradores de Buques, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de enero de 1992, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando Vidal Raposo, don Ramón F. Martínez Molina, don Alberto Ortiz de Zárate y otros.

Madrid, 31 de enero de 1992.-El Jefe de Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.642-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la solicitud de la concesión directa de explotación «L'Hestoret», número 2.243

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Baleares del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión de nombre, mineral, cuadrículas, designación y términos municipales.

2.243. «L'Hestoret». Arcillas (sección C). Cuatro cuadrículas mineras. Meridianos: 3° 7' 20" y 3° 7' 40" (este) (Greenwich). Paralelos 39° 28' 20" y 39° 28' 40" (norte). Término municipal: Felanitx.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Palma de Mallorca, 27 de agosto de 1991.-El Director provincial, Jorge Ramis Vergés.-538-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Edicto

Considerando que en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidad contable por delegación del Tribunal de Cuentas se sigue en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, con los números de Registro TC 04/1990 y SCC-14/1990, se realizó, con fecha 5 de septiembre de 1991, la correspondiente acta de liquidación provisional, en la que se declaró, provisionalmente y a resultados de lo que resuelva el Tribunal de Cuentas, la existencia de un alcance de 8.124.958 pesetas, imputable de forma solidaria a los señores Juliá Malé Puig y Juan José Ozamiz Lestón.

Considerando que el señor Juan José Ozamiz Lestón se halla en paradero desconocido,

Según lo dispuesto en el párrafo f) del artículo 47.1 y párrafo tercero del mismo artículo, ambos de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se requiere al citado señor Juan José Ozamiz Lestón para que, de acuerdo con la liquidación provisional antes citada, deposite o afiance el importe provisional del alcance, que queda cuantificado en 8.124.958 pesetas, más el cálculo también provisional de los intereses devengados por el principal, que quedan cuantificados en 5.582.342 pesetas. Lo que suma una cantidad total de 13.707.301 pesetas.

Se le advierte que en caso de no depositar o afianzar esta cantidad ante la Sindicatura de Cuentas en el plazo establecido, se procederá al embargo de sus bienes en la cantidad suficiente para responder al alcance y gastos que ello origina, de acuerdo con el artículo 47.1.f) de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el párrafo tercero del mismo artículo, y el artículo 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

El Delegado Instructor.-1.582.-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre la necesidad de urgente ocupación de bienes afectados por la reforma de: LAT 7527-OP.-T-22314, LAT 7528-OP.-T-23838 y LAT 7529-OP.-T-23453

A los efectos que prevén los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que desarrolla la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la declaración de la necesidad de urgente ocupación solicitada por la Empresa FECSA para la reforma de la línea eléctrica de alta tensión a 25 KV de Reus-Montblanc (tramo Reus-Alcover), de doble circuito, consistente en el cambio de apoyos y conductores a fin de ampliar la capacidad y necesidad de suministro, la cual afecta a los términos municipa-

les de Reus y La Selva del Camp, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue otorgada por Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona en fecha 18 de diciembre de 1958, llevando implícita la imposición de servidumbre de paso forzosa de energía eléctrica, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 14 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre;

Considerando que la Empresa FECSA, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, no ha llegado a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados, se señala en el anexo la relación concreta individualizada de los interesados con los cuales no ha sido posible el acuerdo, conforme a lo que señala el artículo 16 del citado Decreto.

Se publica para que aquellas personas que se consideren afectadas, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los errores en la relación señalada, así como formular las alegaciones que procedan a razón de lo que disponen los artículos 25 y 26 del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; por todo ello, el expediente y su proyecto de instalación estarán expuestos en este Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña en Tarragona, calle Castellarnau, 14, en horas de oficina.

Tarragona, 24 de enero de 1992.-El Delegado territorial de Industria en Tarragona, Jaume Felernia i Signes.-1.268-D.

Anexo

LAT 7527-OP.-T-22814:

Finca número 1. Propietario: Hidesa. Polígono 17, parcela 1, del término municipal de La Selva del Camp. Afectación: 176 metros lineales de paso aéreo y 4 castilletes de 1,83, 1,69, 2,89 y 2,89 metros cuadrados de base.

LAT 7528-OP.-T-23838:

Finca número 1. Propietarios: Rosa y Francisco Roig Bartolí. Polígono 18, parcela 3, del término municipal de La Selva del Camp. Afectación: 242 metros lineales de paso aéreo y 3 castilletes de 1,69, 1,82 y 1,69 metros cuadrados de base.

LAT 7529-OP.-T-23453:

Finca número 1. Propietarios: Francisca Campi Arderiu y Salvador, Daniel y María Pilar Batlle Campi. Polígono 12, parcela 41, del término municipal de La Selva del Camp. Afectación: 47 metros lineales de paso aéreo y 1 castillete de 1,56 metros cuadrados de base.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Levantamiento actas previas a la ocupación en la cantera «Miramontes», sita en el término municipal de Santiago (La Coruña)

Expediente de expropiación forzosa, que con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Santiago, de esta provincia, que son necesarios para la continuación de la explotación de la cantera «Miramontes», según Decreto de la Junta de Galicia 419/1991, de 19 de diciembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 1, de 2 de enero de 1992.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados en el expediente de referencia, que el día 10 de marzo de 1992, a las diez horas, se dará comienzo al levantamiento por el representante de la Administración de las actas previas a la ocupación, correspondiente a las fincas situadas en el término municipal de Santiago, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de mayo de 1991, previniendo a los interesados, que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señala el comienzo de las operaciones; y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de su Perito y de un Notario, si así lo estimasen conveniente.

La Coruña, 5 de febrero de 1992.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-770-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.
- Subestación de transformación:

Emplazamiento: Subestación Baza. Término municipal afectado: Baza. Celda salida de línea en 132 KV. Un interruptor tripolar p.v.a. Un seccionador tripolar con p.a.t. Un seccionador tripolar. Tres transformadores de tensión. Un bastidor protección línea 132 KV. Un relé de distancia línea. 120 bornas 132 KV. 21 cadenas aisladores. Equipo eléctrico media y baja tensión, obra civil, aparatos instrumentación, medida y control, comunicaciones y telecontrol, etc.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 69.970.000 pesetas.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en 132 KV de las instalaciones Riegos del Jabalcón.
- Referencia: 999/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.-780-14.

Acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. Expediente 4.339/A.T.

En el diario «Ideal» de Granada, de 26 de diciembre de 1991, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» de 16 de enero de 1992, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados en los términos municipales de Atarfe, Granada, Vegas del Genil, Cúllar Vega y Las Gabias, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», ésta ha solicitado la declaración, por el Consejo de Gobierno, de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre de paso a favor de la línea a 66 KV, con origen en subestación de «Atarfe» y final en subestación de «Las Gabias», de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por la anterior Delegación Provincial de Fomento de Granada de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 1 de septiembre de 1989.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas); por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General, calle Doctor Guirao Gea, sin número, edificio «Fleming», segunda planta, Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 27 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Miguel Serrano León.-779-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras

41-V-586. Acondicionamiento de la C-3320. Tramo Xàtiva-Manuel desde el punto kilométrico 2,700 al 8,700. Primer expediente complementario. Término municipal de Xàtiva.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana de 31 de mayo de 1990 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto, y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se comunica que este anuncio se hace público a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 512.15.32.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386.64.00.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 22.56.08.

Valencia, 7 de enero de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-1.579-E.

Relación que se cita

Municipio: Xátiva. Finca número: 1. Polígono: 2. Parcela: 3 par. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 690. Titular: Lucio Pérez Gregori. Domicilio: Germanías, número 7, 6.º. 22. Municipio: 46800 Xátiva. Cultivo y clase: Frutales-regadío.

Municipio: Xátiva. Finca número: 2. Polígono: 2. Parcela: 3 par. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 285. Titulares: Antonio Agustí Ventura, José Ramón Calabuig, Estrella Giménez Cruz y Faustina Moreno. Domicilio: Germanías, número 7, 6.º. 22. Municipio: 46800 Xátiva. Cultivo y clase: Frutales-regadío.

Municipio: Xátiva. Finca número: 33. Polígono: 31. Parcela: 113. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 30. Titular: Amparo Martí Llobell. Domicilio: Juan Bravo, número 17. Municipio: 28006 Madrid. Cultivo y clase: Naranjos.

Municipio: Xátiva. Finca número: 100. Polígono: 0. Parcela: 0. Número de urbana: 6858701. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 331. Titular: Ana María Iñigo Mayayo. Domicilio: Maestro Garrigues, número 4. Municipio: 46669 Manuel. Cultivo y clase: Suelo urbano.

Municipio: Xátiva. Finca número: 943. Polígono: 34. Parcela: 57 par. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 437. Titular: Milagros Vidal Alberola. Domicilio: Plaza Oliver, número 10. Municipio: 46837 Cuatretonda. Cultivo y clase: Viñas.



5-CS-189. Ensanche de calzada y mejora de trazado en la C-236 de Burriana a Almazora, desde el punto kilométrico 0,450 hasta el 4,800. Primer expediente complementario. Término municipal de Burriana.

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de fecha 8 de enero de 1990, se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 36 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se comunica que este anuncio se hace público a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 512.15.32.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 22.56.08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386.64.00.

Valencia, 9 de enero de 1992.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-1.580-E.

Relación que se cita

Municipio: Burriana. Finca número: 14. Polígono: 53. Parcela: 120. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 190. Titular: Vicente Félix Monfort. Domicilio: Camino de Onda, 44. Municipio: Burriana. Cultivo y clase: Naranjos.

Municipio: Burriana. Finca número: 77. Polígono: 48. Parcela: 123. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 24. Titular: Vicente Bodi Ros. Domicilio: Barranquet, 23, 2.º. A. Municipio: Burriana. Cultivo y clase: Naranjos.

Municipio: Burriana. Finca número: 78. Polígono: 48. Parcela: 323. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 30. Titular: Vicente Bodi Ros. Domicilio: Barranquet, 23, 2.º. A. Municipio: Burriana. Cultivo y clase: Naranjos.

Municipio: Burriana. Finca número: 9.176. Superficie en metros cuadrados a expropiar: 516. Titular: José Luis Serra Agut. Domicilio: Plaza de la Paz, 6. Municipio: Castellón. Cultivo y clase: Arboleda.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que por don Julián Cambero Valencia, calle Santa Joaquina de Vedruna, número 4, quinto, J, de Cáceres, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.781. «La Calderona». Sección C. 17. Trujillo.

Por don Jesús Candela Nogales, calle Vda. General Primo de Rivera, 3, en Cáceres, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.768. «Albalá». Sección C. 72. Albalá y Montánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario general Técnico: Sebastián Murillo Cruz.-1.024-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea subterránea a 45 kV, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima».

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 45 kV cuyas características principales se señalan a continuación:

5SEL-2.147:

a) Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», calle Aguacate, número 64, de Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea a 45 KV doble circuito con origen

en la E.T.D. Hospital Militar Gómez Ulla y final en el apoyo-número 7 de la línea a 45 kV. Derivación Ventas-Barreiros a la E.T.D. Buenos Aires (5SSE-45-1-850) a instalar en el término municipal de Madrid, dicurriendo por las calles Yébenes, desde el número 179 a la calle Illescas, calle Ocaña, desde calle Illescas a calle Nuestra Señora de la Luz, calle Nuestra Señora de la Luz, desde el número 118 al Camino de los Ingenieros, Jardín entre Nuestra Señora de la Luz a Camino del Cementerio y Camino del Cementerio (desde el Parque al Cementerio).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio a la E.T.D. Hospital Militar Gómez Ulla y zona de Carabanchel.

d) Características principales: Línea subterránea a 45 kV doble circuito con el origen y final citados de 2.000 metros de longitud a construir con conductor RSV de 1 x 400 mm² en CU.

e) Presupuesto total: 91.000.000 de pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, en Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-976-D.

Solicitud sobre admisión definitiva del permiso de investigación «Tabaque» número 3.044 (0-1-0), solicitado por «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada»

Por «Viuda de Marcelino Martínez e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera Salceda, kilómetro 0,500, Porríño (Pontevedra), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Tabaque», número 3.044 (0-1-0), de 138 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en términos municipales de Cadalso de los Vidrios, Cencientos y Rozas de Puerto Real, de la provincia de Madrid, y Almorox, de la provincia de Toledo, cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
1	40° 18' 00"	4° 30' 00"
2	40° 18' 00"	4° 23' 00"
3	40° 17' 20"	4° 23' 00"
4	40° 17' 20"	4° 23' 40"
5	40° 17' 00"	4° 23' 40"
6	40° 17' 00"	4° 24' 00"
7	40° 16' 40"	4° 24' 00"
8	40° 16' 40"	4° 24' 20"
9	40° 16' 20"	4° 24' 20"
10	40° 16' 20"	4° 24' 40"
11	40° 16' 00"	4° 24' 40"
12	40° 16' 00"	4° 25' 20"
13	40° 15' 40"	4° 25' 20"
14	40° 15' 40"	4° 26' 00"
15	40° 15' 20"	4° 26' 00"
16	40° 15' 20"	4° 30' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de noviembre de 1991.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-1.008-D.

ADMINISTRACION LOCAL**Diputaciones Provinciales****CÁCERES**

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha dictado en fecha 8 de enero de 1992 la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra a «Afirmado del camino vecinal de Montánchez al de Arroyomolinos a Almoharín», incluida en el programa operativo local de 1991, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las doce horas del día 12 de febrero de 1992, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Montánchez, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Cáceres, 9 de enero de 1992.—El Secretario.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 15. Parcela: 366. Paraje: Fuente Santa Cruz. Titular: José Lozano Flores. Superficie: 0,07,65. Naturaleza: Labor o labradío-regadío.

Polígono: 15. Parcela: 365. Paraje: Fuente Santa Cruz. Titular: Agustín Lozano Flores. Superficie: 0,03,82. Naturaleza: Labor o labradío-regadío.

Polígono: 15. Parcela: 364. Paraje: Fuente Santa Cruz. Titular: Rafael Lozano Flores. Superficie: 0,07,65. Naturaleza: Labor o labradío-regadío.

Polígono: 15. Parcela: 363. Paraje: Fuente Santa Cruz. Titular: Agustín Flores Gómez y hermanos. Superficie: 0,09,57. Naturaleza: Labor o labradío-regadío.

Polígono: 15. Parcela: 362. Paraje: Fuente Santa Cruz. Titular: Carmen Lozano Flores. Superficie: 0,08,61. Naturaleza: Labor o labradío-regadío.

Ayuntamientos**ALCORCON**

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, se aprobó con carácter definitivo la relación que se indica de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación área de expropiación número 24-Polvoranca», previsto en el Programa de Actuación del PGOU. Acción número 128, Código VL-12.

Alcorcón, 7 de enero de 1992.—El Alcalde, Jesús A. Salvador Bédmar.—90-A.

Relación de propietarios, bienes y derechos

Bienes: Manzana 99713; número de orden 1; parcela 01. Propietario: Don Francisco Vázquez Igual. Dirección: Avenida Gutiérrez Mellado, 10-bis, chalé 6, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo se podrá interponer los siguientes recursos o cualquier otro que juzgue oportuno:

Recurso previo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la resolución del recurso de

reposición, o el mismo recurso en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto en el plazo señalado en el artículo 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

MÉRIDA

Aprobado inicialmente por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1991, el expediente número 37 de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mérida, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectados y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en la zona que es objeto de modificación, al estar afectada por las nuevas determinaciones del planeamiento, según determinan el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981.

Zona objeto de modificación puntual número 37 del Plan General, instada por «Hormigones del Guadiana, Sociedad Anónima», para clasificar como suelo urbano industrial 46.787 metros cuadrados en terrenos de su propiedad sitos en carretera N-V y carretera de Alange.

Mérida, 8 de agosto de 1991.—El Alcalde.—1.014-D.

NARÓN

Visto el Decreto 399/1991, de 7 de noviembre, por el que se declara de urgente ocupación, para los efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de canalización del río Inxerto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, acuerdo señalar el día 9 de marzo del año en curso, a las diez horas, para que se proceda al levantamiento del acta de previa ocupación.

Narón, 10 de enero de 1992.—El Alcalde, Xoan Gato Díaz.—631-A.